UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

Eugenio A. Garay esq. Cap. Juan A. Roa – Bº 12 de Junio

Coronel Oviedo, Paraguay

Tel: +595 521204666 / 7

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 199/2010

Coronel Oviedo, 3 de diciembre de 2010

VISTO: El memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado Nº 034/10, en el cual solicita la confección de la Resolución por la cual se declara desierto el llamado para la "Adquisición de Microscopios y Otros Equipos", ID Nº 205.768, y;

CONSIDERANDO

Que, en el acta de evaluación Nº 033/2010, referido al llamado ID Nº 205.768, para la "Adquisición de Microscopios y Otros Equipos", consta que con respecto a las ofertas presentadas, en el lote Nº 1 sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria y en el Lote Nº 2 no se contó con oferta alguna.

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, prevé en su Art. 30º de Declaración de Licitación Desierta, establece: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. a) "que no se hubiera presentado oferta alguna", y el inc. c) ...Por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante; y que se ajusta a la presente circunstancia.

POR TANTO, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes:

R E S U E L V E

Artículo 1º DECLARAR Desierto el llamado "Adquisición de Microscopios y Otros Equipos", ID Nº 205.768.

Artículo 2º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 3º EJECUTAR el procedimiento para un segundo llamado a Contratación Directa de "Adquisición de Microscopios y Otros Equipos", una vez resuelta la Declaración Desierta.

Artículo 4º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.-

Abog. Esc. Lourdes Duarte González
Secretaria General

Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
Rector